



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ENERO 12 DE 2023.-

A despacho del señor Juez las comunicaciones allegadas por EL BANCO DE OCCIDENTE, LA CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, EL BANCOLOMBIA, EL BANCO DE BOGOTA Y EL BANCO DAVIVIENDA en respuesta a una medida cautelar notificada dentro del proceso con radicado **2022-00060**.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, enero doce (12) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO No 04

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SYNLAB COLOMBIA SAS

**DEMANDADO: UNIDAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA
INTEGRAL LTDA**

RADICACION: 2022-00060

De conformidad con el informe secretarial que precede con relación a los escritos de respuesta allegados por **EL BANCO DE OCCIDENTE, LA CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, EL BANCOLOMBIA, EL BANCO DE BOGOTA y EL BANCO DAVIVIENDA** frente a las medidas cautelares notificadas en el decurso del proceso de la referencia, el juzgado **ORDENA** agregarlos al expediente, ponerlos en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb44a06cfe85869e28aeae0acf244d64a2379d52776e660c1dff16a6a5afd1b3**

Documento generado en 12/01/2023 04:32:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>